INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG. CEO. SE. N°047/2013

Asunción. 23 de Julio de 2013

"CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 08/2013 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA CHEVROLET DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 23 de Julio del 2013 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 17, Acta Nº 39, de fecha 23/JUL/2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N°09, Acta N° 45 de f/27/06/2013 el Directorio del BCP, aprueba las Condiciones Generales y Anexos Técnicos para el llamado **"CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCION Nº 08/2013 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA CHEVROLET DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº30 de f/15/07/2013 **"CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 08/2013 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA CHEVROLET DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- El Banco Central del Paraguay no ha emitido Adenda con respecto al presente llamado

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 240 del Presupuesto Administrativo del BCP, contemplado en la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2013, de conformidad al CDP.N°929, de fecha 17/06/2013 emitido por el Departamento de Finanzas.

- Considerando la plurianulidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2014, en virtud al Art. 14 de la Ley 2051/03.

III. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de julio de dos mil trece, siendo las nueve horas y treinta minutos horas, se reúnen en las Oficinas de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos, el señor Alcibiades Maricevich Farias con C.I. N° 571.834 Director de la Unidad Operativa de Contratación. la señora Alba Patricia Galeano Zárate con C.I. Nº 756.533, Jefa División Compras Mayores, y la señorita Patricia Mariel Rodriguez Allegretti con C.I. 3.522.798, funcionaria División Compras Mayores, todos en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**; para el acto de apertura de ofertas en el marco del llamado a **"CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 08/2013 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA CHEVROLET DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY",** aprobado Resolución N° 09, Acta Nº 45 de fecha 27 de junio de 2013 del Directorio del Banco Central del Paraguay

El presente acto es presidido por el señor Alcibiades Maricevich Farias con C.I. N° 571.834 Director de la Unidad Operativa de Contratación, en representación del Gerente General del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**.

De conformidad con la Cláusula IAO 26.1 de la Sección II. DDL del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la apertura del sobre de ofertas, y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por el Oferente, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

La firma que presentó oferta para el presente acto de apertura, es la siguiente:

1) DE LA SOBERA S.A.I.C.E.C.A.

De la verificación, surge que la firma precitada ha presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.--

A continuación se detallan los precios ofertados en Guaraníes, por la firma citada precedentemente:

1) DE LA SOBERA S.A.I.C.E.C.A.

Resumen Lista de Precios Totales en guaraníes (IVA incluido)

LOTE N°	VEHICULOS DE LA MARCA CHEVROLET:	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Total (IVA incluido)
1	Resumen Servicio de Mano de Obra + Repuestos	Unidad	1	**743.177.789**
2	Resumen Servicio de Mano de Obra + Repuestos	Unidad	1	**809.869.212**
3	Resumen Servicio de Mano de Obra + Repuestos	Unidad	1	**817.222.493**
TOTAL GENERAL (IVA incluido)				**2.370.269.494**

Se aclara que la oferta y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), será remitida al COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el Artículo 27º, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:40 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

IV. EVALUACIÓN

a- Justificación de la excepción

El presente llamado vía excepción es realizado conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 33º, "**CASOS DE EXCEPCIÓN**", "Las Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: ***f) se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas;.....***".

b- Especificaciones Técnicas

Por Informe DSG-DS.N°337/2013 la Gerencia de Patrimonio y Logística, manifiesta que la Firma **DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C.E.C.A.**, cumple a cabalidad con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

GUSTAVO VERDÚN B

CARLOS D. BENÍTEZ VIELA

Edgar Daniel Gonzalez F.
Abogado

ARMANDO RODRÍGUEZ

c- Evaluación Documental y Financiera

Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar **"Capacidad Legal"**; al respecto no surgen observaciones que señalar presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC.. conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente. demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida

- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa. este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyo resultado son los siguientes:

Ratios principales	2010	2011	2012	Promedio
Indice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	4,7967	4,7353	3,9572	4,4964
Indice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO > 80%	19%	24%	25%	23%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,1492	0,1140	0,0876	0,1169

Puede apreciarse que las mismas se adecuan a lo exigido por el PBC.

- ✓ **Documentos que componen la** oferta: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas por el pliego de bases y condiciones a fin de verificar el cumplimiento.

	Cumple	No cumple
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	
Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	

2. Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE	

4. Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE	

5. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III. Suministros Requeridos.		
a) La Oferta deberá incluir todos los detalles requeridos en las Especificaciones Técnicas, y especificar procedimientos, cronogramas y otros factores que hagan posible evaluar la oferta. b) Declaración jurada donde especifique que cuenta con la infraestructura y personal técnico especializado para el buen cumplimiento de los servicios a ser contratado, incluyendo lista, y currículo del Personal Técnico y la infraestructura del taller.	CUMPLE	

6. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	CUMPLE	
a) Referencias certificadas satisfactorias expedidas, como mínimo de una (1) entidad financiera de plaza, para que la Convocante pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación.	CUMPLE	
b) Balances de los ejercicios 2009, 2010 y 2011 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.	CUMPLE	
c) Se deberá demostrar una Antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia.	CUMPLE	
d) Referencias satisfactorias de clientes, como mínimo 3 (tres), de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales y cualquier otro dato que el Oferente pudiera considerar de interés.		
e) Copia/s de contrato/s ejecutados de provisión y recepciones finales de bienes similares a los ofertados, del periodo comprendido entre los años (2010 a 2012), por montos iguales o superiores al 30% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro del periodo mencionado.	CUMPLE	

Cualquier otro documento adicional requerido.		
a) Certificado de Cumplimiento Tributario (Art. 194 Ley 125/91, modificado por el Art. 9 Ley 2421/04) vigente, de conformidad a la Resolución General N° 08/08 de fecha 30/12/08 de la SET (**).	CUMPLE	
b) Constancia de no adeudar el aporte obrero-patronal expedida por el IPS (**).	CUMPLE	
c) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas (**).	CUMPLE	
d) Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas (**).	CUMPLE	
e) Declaración jurada simple donde manifieste: • Que el Oferente es representante/distribuidor oficial para vender sus productos, presentar ofertas, negociar y formalizar contratos, brindar servicios de asistencia técnica y posventa dentro de los parámetros establecidos para la provisión de vehículos "Chevrolet". • Conocer perfectamente todos los detalles de la licitación. • Compromiso de cumplir con la provisión del servicio solicitado, conforme a las Especificaciones Técnicas. • Asumir las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo ofertado. • Que ninguna de las condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, así como las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas. • Que el oferente no posee conflictos con la Convocante que pudiera afectar la provisión de bienes o prestación de servicios o que pudiera percibirse ese efecto. • El oferente deberá indicar su número de cuenta habilitada en una entidad sujeta a las disposiciones de la "Ley No. 861 General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito", en la cual la Contratante depositará los fondos del pago correspondiente.	CUMPLE	

V. RECOMENDACION

De los antecedentes expuestos se concluye que la oferta presentada por la Firma **DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C.E.C.A.,** cumple con los requerimientos necesarios para ser adjudicadas en el presente llamado por los motivos siguientes:

- Han presentado todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.
- Cumplieron con todos los requerimientos de la Ley 2051/03.
- El área técnica dictaminó que las ofertas presentadas se adecuan a las especificaciones técnicas del llamado.

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado denominado **"CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 08/2013 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA CHEVROLET DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**, conforme al siguiente detalle:

Lic. Isidra Chávez R.
BCP

GUSTAVO VERDÚN B

Edgel Daniel González F.
Abogado

ARMANDO RODRÍGUEZ

CARLOS D. BENÍTEZ ARIAS

DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C.E.C.A

Descripción	Monto Mínimo en Gs. IVA incluido	Monto Máximo en Gs. IVA incluido
"CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 08/2013 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA CHEVROLET DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"	135.000.000	270.000.000

El Sistema de Adjudicación del presente llamado El sistema de adjudicación será **POR EL TOTAL**, bajo la modalidad de **Contrato Abierto** y la vigencia del Contrato es de doce (12) meses a partir la suscripción del mismo.

Considerando la plurianulidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2014, en virtud al Art. 14 de la Ley 2051/03.

Es nuestro informe.

Lic. Joiana Chávez G.
B.C.P. - C.E.O.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Miguel Angel Ortigoza Cañete
Encargado de Despacho
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Susana Rolon
Encargada de Despacho
Gerencia de Patrimonio y Logística

Edsel Daniel González Fariña
Encargado de Despacho
Coordinador
Unidad Jurídica

Armando Daniel Rodríguez Franco
Encargado de Despacho
Sub-Gerencia General de Administración y Finanzas

Carlos Benitez V.
Encargado de Despacho
Gerencia General